

QUILMES, 15 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0135/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la Adquisición de equipos para la Carrera de Automatización y Control de esta Universidad.

Que es responsabilidad del Departamento de Ciencia y Tecnología dar cumplimiento a la citada contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 14.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de gastos, a fs. 3 y 4: Contratación Directa N° 13/06, aprobando el Pliego de Bases Generales, Particulares y Anexo I, según consta en la Disposición DGA N° 14/06, obrante a fs. 39 y 40.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 78 y 79, se recibieron seis (6) ofertas de las siguientes firmas: TOFEMA SA, ESPA ELEC. SRL, ELKO COMPONENTES ELECTRONICOS SA, ELECTRICIDAD ALSINA SA, BRANA HNOS SA, ELECTRICIDAD DOS AVENIDAS de Manuel Naveiro Varela.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 176.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 181 a 183.

Que a fs. 184 y 185 luce el Dictamen de Evaluación N° 19/06.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 186 a 191.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.



00407



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 13/06.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la adquisición de los ítems N° 1 y 6.

ARTÍCULO 3º: Declarar desierto el proceso de selección para Contratación Directa N° 13/06, en los ítems N° 3, 4 y 5.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar la adquisición a las siguientes empresas: ESPA ELEC. SRL, ítem N° 7; y ELECTRICIDAD ALSINA SA, ítems N° 2, 8, 9, 10; en un todo de acuerdo al presupuesto de las citadas firmas, Pliegos, Anexo I y toda aquella documentación que forma parte del Expediente N° 827-0135/06.

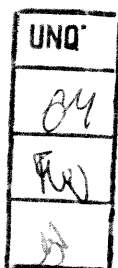
ARTÍCULO 5º: Autorizar el pago a la empresa ESPA ELEC. SRL por un importe total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$580,00); y a la firma ELECTRICIDAD ALSINA SA por un importe total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$7.259,24).

ARTÍCULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Dependencia: 10.00, Imputación: 16.02.02.00.41.00.4.3.0.0.1.22.3.4, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00407



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES